



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00953390--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA solicita celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cra. María Belén GAIT, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con fondos derivados del Convenio Sinarame Etapa 3, aprobado por Resolución Decanal N° 953/2022;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la Cra. María Belén GAIT, DNI 37.194.969, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl